

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 561/2016

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite antecedentes que indica

FECHA : 13 de octubre de 2016

De mi consideración:

Es de indicar que esta División ha recepcionado el Informe de inspección ambiental Planta de Alimentos Los Fiordos, **DFZ-2015-6169-X-RCA-IA** (en adelante, "Informe de Fiscalización"), el cual fue derivado con fecha 12 de septiembre de 2016, a través del comprobante de derivación signado con la actividad N° 3993, por lo que en razón de lo anterior, se señala lo siguiente:

1° Esta institución recibió con fecha 22 de octubre de 2014 la denuncia presentada por la Comunidad Mapuche Huilliche Pepiukelen asociada a una presunta contaminación a las aguas del río Allipén y el humedal aledaño producto de descargas de RILes por parte de Planta de Alimentos Los Fiordos, la cual fue asignada con el ID N° 2421 de 2014.

2° En virtud de la referida denuncia, se realizó la Solicitud de Actividades de Fiscalización N° 140, la cual derivó en la actividad de inspección señalada en el primer párrafo del presente Memorándum.

3° En dicho informe no se constataron hallazgos o no conformidades, por lo que ante ello, y considerando el resultado obtenido de la actividad de inspección y del examen de información, esta División estima, que a la luz de los antecedentes obtenidos a la fecha, no existe mérito para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio, en virtud de las facultades y potestades establecidas en el artículo 3° y 35 de la LO-SMA.

4° **En atención a lo anterior, se devuelve el informe antes individualizado a la División de Fiscalización para los fines que estimen pertinentes.**



Sin otro particular, le saluda atentamente,

Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

GTP

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento, SMA.
- Ivonne Mansilla, Jefa Oficina Regional de Los Lagos, SMA.